MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En consecuencia, la entidad procederá a llevar a cabo el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este estudio abordará las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el objetivo de garantizar el convenio con **"ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, GESTIONANDO PAZ".** El enfoque estará en prestar el apoyo y servicios logísticos para conmemoración del día de la memoria y solidaridad de las víctimas, como medida de satisfacción dentro el goce efectivo de los derechos de las víctimas del municipio de Norcasia, Caldas.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO.

Se llevó a cabo una búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos en la página www.colombiacompra.gov.co y en otras fuentes en internet. Como resultado, se evidenció que las entidades públicas suelen adelantar procesos de contratación con objetos y condiciones similares mediante contratación directa. A continuación, se presentan algunos de los procesos encontrados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6173617
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/04/2024 2:38:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	SG-SMC-025-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ● No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	6/04/2024 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	11/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	● Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	10/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	4/08/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	○ Sí ● No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ● No *
Reversión	○ Sí ● No *

Número del Contrato	SMC-036-2022
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACION DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2022
Cuantía Definitiva del Contrato	$2.997.500.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	KAROLINA BETANCURT RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 24713627
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	KAROLINA BETANCURT RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24713627
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	07 de abril de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de abril de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
Destinación del Gasto	Inversión

Número del Contrato	SMC-040-2022 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTORICA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$7.685.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANÁ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800040640
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA LORENA ECHEVERRY GARCÍA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24718475
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	14 de junio de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de junio de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	109 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de septiembre de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	23 de noviembre de 2022
Destinación del Gasto	Inversión

Tras realizar el análisis de la entidad y otras a nivel nacional, se observa que esta suscribe contratos a través de la modalidad de contratación directa con fundaciones y contratistas especializadas que prestan este servicio, dichos contratos y convenios se celebran con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Estos contratos - convenios se formalizan considerando la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas, quienes acreditan su idoneidad mediante formación y experiencia específica en la ejecución de convenios de objeto similar.

Como contraprestación, se otorgan honorarios conforme a los rangos establecidos para el nivel de experiencia, pagaderos mediante actas parciales. Estos honorarios se fijan teniendo en cuenta la experiencia, la formación técnica, el plazo y la complejidad de las tareas a realizar.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

3.1. PERSPECTIVA LEGAL:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 355, inciso 2, autoriza a los municipios a celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo del municipio.

La Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario No. 4800 de 2011, tienen como objetivo general establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, de manera que se les reconozca su condición de víctimas y se les dignifique a través de la materialización de sus derechos fundamentales.

Las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal adquieren una serie de responsabilidades en la atención a esta población, es así como el artículo 251 del citado decreto define las funciones de los municipios para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, prestando los bienes y servicios requeridos, al igual que diseñar e implementar el plan de acción municipal, apoyar y promover la instalación y operación del Comité Municipal de Justicia Transicional Municipal y diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluación a sus políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de esta población.

La ley 1448 en su artículo 139, encuentra como medidas de satisfacción, entre otras cosas, las siguientes: a. Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor; b. Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior. c. Realización de actos conmemorativos d. Realización de reconocimientos públicos; e. Realización de homenajes públicos; f. Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación; g. Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. h. Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni genere peligros de seguridad;

En este sentido, el artículo 142 de la misma ley establece el 9 de abril de cada año como el **DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS**, en este día se conmemora y realiza por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La "ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, GESTIONANDO PAZ" es la única asociación en el municipio con la capacidad técnica y humana de representar y acompañar a las víctimas del conflicto armado en Norcasia Caldas y sus alrededores, defendiendo sus derechos como lo estipula la constitución política de Colombia, ayudando en la mejora de calidad de vida de la población mediante la elaboración y ejecución de proyectos de carácter productivo, social, ambiental, cultural, deportivo y de salud, en aras de buscar y aunar esfuerzos y recursos, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas nacionales e internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, implementar y adoptar programas y proyectos, capacitación, formación y asistencia técnica, en pro del desarrollo humano y sostenible.

Dentro de sus propósitos esenciales están: organizar, ejecutar, gestionar y/o cofinanciar políticas, planes, programas, proyectos, actividades y procesos de gestión participativa, a nivel nacional, regional, municipal y/o local en áreas urbanas, suburbanas y rurales, en cuanto a:

1. desarrollar programas y proyectos dirigidos a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
2. involucrar a los colombianos en un nuevo concepto de paz y reconciliación.
3. Coordinar, gestionar, apoyar y desarrollar proyectos productivos.
4. Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, la cultura de la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia.
5. Auspiciar, organizar y cofinanciar programas culturales, sociales, artísticos, medio ambientales, lúdicos y de seguridad social, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos.
6. promover y realizar actividades de capacitación a través de conferencias, seminarios, foros y talleres en cada uno de los campos del objeto social
7. propender por mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables socialmente.
8. gestionar de común acuerdo con entidades nacionales o extranjeras recursos o programas destinados a entidades sin ánimo de lucro.
9. dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas dirigidos a los menos favorecidos, buscando mejorar sus condiciones de vida, basados en los valores de justicia, libertad y reconciliación, en búsqueda de la paz.
10. El estudio y difusión de las formas y contenidos de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas populares colombianas.
11. la promoción del arte y el folclore colombiano en todas las regiones del país y en el extranjero y propender por el mejoramiento del arte y la cultura nacional.
12. crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la corporación.

Dada su importancia, es fundamental que el municipio de Norcasia asegure una adecuada articulación para la realización de la conmemoración de la memoria y solidaridad con las víctimas en la presente. Esto implica no solo garantizar la realización de la conmemoración sino contribuir al goce efectivo de las víctimas desde el componente de reparación integral y las medidas de satisfacción. Por ello, el municipio tiene la responsabilidad de establecer convenios interadministrativos como el presente, que permitan apoyar financiera y logísticamente estos eventos memorables.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el municipio de Norcasia,

la asociación seleccionada debe acreditar experiencia en actividades relacionadas con el apoyo logístico, y actividades que correspondan a la implementación de la política pública de víctimas, así como contar con un objeto social alineado con el convenio a suscribir.

Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del convenio se obtuvo considerando la necesidad de la administración municipal conmemorar el día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado garantizando el goce efectivo de los derechos de las víctimas, desde el componente de reparación integral y como una de las medidas de satisfacción.

Obligaciones específicas de la asociación:

1. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
2. Apoyar logísticamente la conmemoración de memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en el mes de abril.
3. Velar por la hidratación constante de los participantes en la conmemoración de memoria y solidaridad con las víctimas.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios de excelente calidad a todos los asistentes.
5. Cumplir con las garantías establecidas para entregar los productos y/o prestar el servicio.
6. Entregar en el Centro de Integración Ciudadana (C.I.C.), los elementos conforme a las características técnicas requeridas, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
7. Entregar informe conforme a la conmemoración realizadas, con las respectivas planillas que garanticen la entrega de hidratación y refrigerios.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de elementos acordados.
9. Presentar factura, detallando los bienes entregados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para la realización del objeto "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS" se requiere suscribir un convenio de asociación con una asociación que posea la experiencia y trayectoria que se encuentre en capacidad de apoyar el Municipio de Norcasia.

El conveniente se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por el Municipio de Norcasia Caldas.

3.4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para determinar el valor del convenio se realizó acorde al histórico de los procesos de contratación con objetos y condiciones similares mediante contratación directa y acorde a las necesidades actuales de la entidad en la Secretaría General y de Gobierno y comparado con la propuesta presentada por el futuro conviniente, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del convenio, dentro de las cuales se tuvo en cuenta:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025.
- La obligación del convenido sobre la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la vigencia del convenio.
- Las condiciones geográficas y de accesibilidad para la prestación del servicio.
- La verificación de valores asignados en vigencias anteriores en contraprestación por los servicios que el convenido debe cumplir a favor del municipio de Norcasia.
- El índice de precio al consumidor IPC consolidado para la vigencia.

Teniendo en cuenta las anteriores variables se ha logrado establecer el valor del contrato y la justificación de este, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000). De los cuales La Alcaldía Municipal aportará CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), al efecto "ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, GESTIONANDO PAZ", se comprometerá a aportar el valor correspondiente la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000). según se encuentra descrito en el anexo propuesta económica.

Para determinar el valor de la contratación, el Municipio de Norcasia realizó un análisis de precios del mercado acorde con las necesidades actuales de la entidad y comparado con la propuesta presentada por el futuro contratista, el cual arrojo las variables necesarias para determinar el valor del contrato.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para el convenio de asociación cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN DENTRO EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS"

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de abril de 2025, previa expedición de registro presupuestal.

4. PERSPECTIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

El análisis de riesgos asociado a la ejecución del contrato se enfoca en la idoneidad y experiencia del contratista como elementos clave para minimizar posibles problemas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del presente convenio de asociación en la matriz anexa.

5. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, la Secretaría General y de Gobierno prescindirá de estas garantías, dado que la idoneidad y experiencia del CONVINIENTE que se requiere son suficientes para minimizar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Dado en Norcasia, Caldas, el siete (07) de abril de 2025.

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Jennifer Paola Muñoz- Técnica Administrativa, Secretaría General Y De Gobierno
Revisó y aprobó: Cristian Andrés Ardila Escobar – Secretario General Y De Gobierno